



Buenos Aires, 11 de diciembre de 2020

VISTO la Resolución N° 837/20 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, a través de la cual solicita la renovación de la designación de la Comisión de Posgrado de Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior aprobó por Resolución N° 2287/18 la renovación de la designación de la Comisión de Posgrado de la Facultad Regional Córdoba por un período de dos (2) años.

Que es conveniente continuar con las tareas específicas de dicha Comisión, designando una comisión integrada por profesores de reconocida trayectoria académica y prestigio profesional.

Que el Reglamento de Educación de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional, Ordenanza N° 1313, establece entre las funciones de la Comisión de Posgrado de la Universidad, proponer al Consejo Superior la renovación de la designación de la Comisión de Posgrado de Facultad Regional cuando se cumplan las condiciones y requisitos estipulados en el Reglamento.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Avalar la renovación de la Comisión de Posgrado de la Facultad Regional Córdoba en un todo de acuerdo con las pautas establecidas en el Reglamento de la Educación de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional, Ordenanza Nº 1313, que quedará integrada por los miembros que a continuación se detallan:

Esp. Jorge JAZNI	8.653.606
Dr. Pedro ARRÚA	25.652.748
Dra. Liliana PIERELLA	13.962.252
Dr. Eduardo DESTÉFANIS	12.670.890
Esp. Marcelo TAVELLA	14.703.320
Dr. Clemar SCHÜRRER	13.884.434
Dra. Penélope LODEYRO	28.024.045
Dr. Roberto PEPINO MINETTI	26.882.440
Dr. Julio CASTILLO	28.851.912
Dr. Miguel PIUMETTO	14.703.200
Dr. Sebastián GIUSTI	27.546.611
Dr. Martín PUCHETA	25.023.511

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Comisión de Posgrado, designada precedentemente, cumplirá funciones por DOS (2) años, a partir de los cuales se podrá solicitar su renovación.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1195/2020

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR